



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Villavicencio, 21 septiembre de 2017

## RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS POSIBLES PROPONENTES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN ABREVIADA N° 022 DE 2017 PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

Mediante la presente, dentro del término indicado por el proyecto de pliego del proceso en mención, me permito presentar respuesta a las observaciones a las siguientes empresas y/o personas, de la siguiente manera:

Señora **LUISA FERNANDA GARNICA GARCÍA**, mediante comunicación escrita del día 18 de septiembre de 2017, correo electrónico [iammetasas@gmail.com](mailto:iammetasas@gmail.com), presenta las siguientes observaciones:

**Observación 1:** "literal d), se solicita a la Entidad en aras de garantizar idoneidad del proponente incluir el código 811415 control de calidad, teniendo en cuenta que esta clase de código contempla algunas actividades concernientes al objeto del proceso." **(Sic)**

**Respuesta:** La Entidad no acepta la observación.

**Observación 2:** "literal e) se solicita en aras de garantizar pluralidad de oferentes, objetividad e idoneidad en los proponentes, cambiar en el pliego de condiciones y dar la posibilidad de ampliar la experiencia específica conforme a los equipos que se van a intervenir" **(Sic)**

**Respuesta:** La entidad en aras de garantizar la idoneidad del proponente acoge la observación y realiza los ajustes correspondientes, para dar claridad al proceso, de la siguiente manera:

Dentro del contrato relacionado se deberá acreditar la ejecución de los siguientes servicios:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DIFERENTES EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN EL NUMERAL 8 DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO.	UND
DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL LITERAL H NUMERAL 15.2	UND

De este modo y conforme con la solicitud elevada, la entidad considera pertinente acoger esta observación modificando el literal (e) del numeral 15.2.

**Observación 3: literal f)** "Se solicita incluir en los perfiles otra modalidad de formación" **(Sic)**

**Respuesta:** La entidad acoge la observación y realiza los ajustes correspondientes, para dar claridad al proceso, de la siguiente manera:



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	NUMERO	% DEDICACIÓN
DIRECTOR DE PROYECTO	INGENIERO ELECTRÓNICO / ELÉCTRICO/ ELECTROMECHANICO / ÁREAS AFINES	Experiencia mínima de 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; con posgrado.	1	50%
TÉCNICO O SUPERVISOR DE PROYECTO	TECNÓLOGO O INGENIERO ELECTRÓNICO / ELÉCTRICO/ ELECTROMECHANICO / ÁREAS AFINES	Experiencia mínima de 3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (cuando lo requiera).	1	100 %

Los profesionales antes mencionados, deberán anexar la siguiente documentación:

### Documentos de carácter general:

- Hoja de Vida (Formato Único de Hoja de Vida o simple, Firmada en original)
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- Fotocopia de la Tarjeta profesional (Para acreditar la experiencia general)
- Carta de compromiso por la cual el profesional se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución de los trabajos objeto del contrato (Firmada en original)
- Certificación que acredite la experiencia exigida la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, lugar de ejecución, valor
- Antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales.
- Fotocopia diploma y acta de grado que acredite títulos.

**Observación 4:** “Teniendo en cuenta que los indicadores financieros como lo son endeudamiento y razón de cobertura de intereses tienen relación directa, se solicita demostrar una razón de cobertura de intereses igual o mayor a 2.

Lo anterior debido a que dicho indicador lo que busca es determinar la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas y se determina dividiendo la utilidad operacional entre los intereses.

Lógicamente, una razón inferior a 1 supone un problema, ya que implicaría que la empresa no tendría capacidad para atender los pagos generados por su deuda. De todos modos, la razón de cobertura mínima exigida por el mercado a las entidades de prestadoras de servicios, suele tener un mínimo de 1,5 y en otros casos incluso más.

Por lo tanto, es coherente que la entidad acoja la observación dejando una razón de cobertura de intereses igual o mayor a 2, en este orden de ideas, sería dos veces la capacidad de cobertura de la empresa para cubrir sus obligaciones o determinados cargos que pueden comprometer la salud financiera de la misma”. (Sic)

### Respuesta:



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Villavicencio, 18 de Septiembre de 2017

## MEMORANDO

Para: Dr. **MEDARDO MEDINA MARTINEZ**,  
Vicerrector de Recursos Universitarios.

De: Dirección Financiera

ASUNTO: Invitación Abreviada No. 22 de 2017

Cordial Saludo:

De Acuerdo a las Observaciones planteadas por el Oferente **LUISA FERNANDA GARNICA GARCIA**, se recomienda dar por **ACEPTADA** la observación y así garantizar la pluralidad de oferentes, por tal motivo, para dar cumplimiento a los principios de transparencia, economía, libre concurrencia, el derecho a la igualdad, selección objetiva y en general todos aquellos principios establecidos en la ley; se recomienda dejar en el pliego definitivo de condiciones, el siguiente indicador:

### Observación 4:

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gatos de Intereses	Mayor o igual a 2

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

**JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA**  
Director Financiero

Proyectó:   
Profesional de Apoyo

**Observación 5:** “Se solicita aclarar si se trata de otras hojas de vida como profesionales adicionales o se le dará el puntaje al personal establecido en el literal f como personal mínimo, requisito habilitante técnico” (Sic)

**Respuesta:** La entidad aclara que se dará puntaje a las hojas de vida presentadas en el literal f **PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, numeral 15.2.**



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

**Observación 6:** “Se solicita cambiar los aspectos a evaluar, ya que la empresa certificada ante la ONAC será la encargada de realizar el servicio de calibración, y no tiene coherencia calificar este aspecto a las empresas que nos presentaremos para realizar el trabajo en su totalidad, garantizando de igual manera la calibración.

O, también se solicita aclaración o que se quiere decir con estos aspectos a evaluar” (Sic)

**Respuesta:** La entidad realiza los cambios pertinentes de acuerdo a las observaciones realizadas por los diferentes proponentes, y de acuerdo a la revisión técnica de los lineamientos establecidos en los proyectos que sustentan la necesidad.

De tal forma que los siguientes aspectos obedecen a los criterios de evaluación pertinentes para el proceso.

ITEM	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE
1	Mayor tiempo de garantía del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo y de los repuestos entregados. (Superior a los seis (06) meses exigidos), obtendrá un puntaje de acuerdo a la siguiente formula:  N° meses ofertados * (50 puntos / Mayor N° meses ofertados)	50
2	El proponente que certifique la experiencia acreditada en el “literal d”, máximo un (1) contrato, el mayor número de equipos intervenidos de acuerdo a la relación del numeral (8) de la presente invitación, obtendrá un puntaje de acuerdo a la siguiente formula:  N° equipos certificados * (50 puntos / Mayor N° equipos certificados)	50
3	La empresa certificada de acuerdo a lo exigido en el literal h de documentos técnico 15.2, que certifique mayor número de variables de magnitud vigentes(certificación de la ONAC) obtendrá un puntaje de acuerdo a la siguiente formula:  N° variables de magnitud acreditadas* (50 puntos / Mayor N° variables de magnitud acreditadas)	50
4	El proponente que ofrezca y certifique mayor número de personal técnico y/o especializado para brindar el servicio y asistencia técnica del caso, se le dará el puntaje establecido, este requisito se verificará mediante certificación de disponibilidad (Anexo 3) y la correspondiente nómina del mes de agosto del proponente, obtendrá un puntaje de acuerdo a la siguiente formula:  N° trabajadores ofertados * (50 puntos / Mayor N° trabajadores ofertados)	50

**Observación 6: Anexo 2 propuesta económica,** “de acuerdo al estudio de mercado existen ítems representativos en los cuales tendremos que valorar para presentarnos, se solicita aclarar cómo se debe tener en cuenta el ítem de imprevistos, será el mismo para la oferta o se podrá bajar de acuerdo lo considere el proponente” (Sic)



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

**Respuesta:** La entidad aclara que el ítem de imprevistos no será susceptible de modificación conforme a lo establecido en el presupuesto de constancia de estudio de mercado.

Señor **GUSTAVO ARCOS MONCAYO**, mediante comunicación escrita del día 18 de septiembre de 2017, correo electrónico [gustavoarcosmoncayo@gmail.com](mailto:gustavoarcosmoncayo@gmail.com), presenta las siguientes observaciones:

**Observación 1:** “ Teniendo en cuenta que de acuerdo al listado de equipos que se encuentran en el anexo técnico, solicito cambiar esta condición, puesto que son muy limitados y el objeto del contrato abarca una gran cantidad de equipos”. **(Sic)**

**Respuesta:** La entidad acoge la observación y realiza los ajustes correspondientes, para dar claridad al proceso, de la siguiente manera:

Dentro del contrato relacionado se deberá acreditar la ejecución de los siguientes servicios:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DIFERENTES EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN EL NUMERAL 8 DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO.	UND
DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL LITERAL H NUMERAL 15.2	UND

De este modo y conforme con la solicitud elevada, la entidad considera pertinente acoger esta observación modificando el literal (e) del numeral 15.2.

**Observación 2:** “literal f) PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS” (SIC)

**Respuesta:** La entidad acoge la observación y realiza los ajustes correspondientes, para dar claridad al proceso, de la siguiente manera:

CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	NUMERO	% DEDICACIÓN
DIRECTOR DE PROYECTO	INGENIERO ELECTRÓNICO / ELÉCTRICO/ ELECTROMECHANICO / ÁREAS AFINES	Experiencia mínima de 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; con posgrado.	1	50%
TÉCNICO O SUPERVISOR DE PROYECTO	TECNÓLOGO O INGENIERO ELECTRÓNICO / ELÉCTRICO/ ELECTROMECHANICO / ÁREAS AFINES	Experiencia mínima de 3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (cuando lo requiera).	1	100 %

Los profesionales antes mencionados, deberán anexar la siguiente documentación:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
E-mail [miguelramirez@unillanos.edu.co](mailto:miguelramirez@unillanos.edu.co)  
Km. 12 Vía Puerto López  
Teléfono: 661 68 00 Ext. 185 Villavicencio



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Documentos de carácter general:

- Hoja de Vida (Formato Único de Hoja de Vida o simple, Firmada en original)
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- Fotocopia de la Tarjeta profesional (Para acreditar la experiencia general)
- Carta de compromiso por la cual el profesional se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución de los trabajos objeto del contrato (Firmada en original)
- Certificación que acredite la experiencia exigida la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, lugar de ejecución, valor
- Antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales.
- Fotocopia diploma y acta de grado que acredite títulos

Con respecto a la solicitud de que los profesionales y técnicos que realicen el mantenimiento deben tener registro INVIMA, como lo manifiesta la CIRCULAR EXTERNA No 500-0553-14 emitida por el INVIMA. Y su respectiva tarjeta profesional que lo acredite para ejercer estas actividades, la entidad se permite indicar que no ACEPTA la observación, por cuanto el objeto del proceso no corresponde a equipos biomédicos.

**Observación 3:** “En este punto solicito que se cambie la forma de evaluar el perfil de los profesionales, considero se le debería dar puntuación y hacer más énfasis en las especializaciones de los profesionales que se presentaran para cumplir el requisito del director y del supervisor del proyecto. En este orden de ideas las empresas que garanticen profesionales especialistas deberían recibir más puntuación que las que solo presente profesionales sin especialización.” (Sic)

**Respuesta:** La entidad aclara que se dará puntaje a las hojas de vida presentadas en el literal f **PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, numeral 15.2, de la siguiente manera:**

### A. HOJA DE VIDA DEL DIRECTOR Y TÉCNICO O SUPERVISOR DE PROYECTO: 600 Puntos

Este aspecto se calificará, con un máximo de 600 puntos, que se le otorgará al proponente de acuerdo a la valoración de su hoja de vida, según la siguiente tabla:

#### A. DIRECTOR DE PROYECTO

HASTA	DESCRIPCION	PUNTAJE	MAXIMO PUNTAJE
1	<b>Estudios en posgrado:</b> Se tendrá en cuenta el máximo nivel de estudio	(300) PUNTOS MAESTRIA (200) PUNTOS ESPECIALIZACIÓN	300
2	<b>Experiencia:</b> Se tendrá en cuenta experiencia específica relacionada con el presente proceso.	(20) PUNTOS POR CADA AÑO CERTIFICADO	100

#### B. TÉCNICO O SUPERVISOR DE PROYECTO

HASTA	DESCRIPCION	PUNTAJE	MAXIMO PUNTAJE
1	<b>Estudios:</b> Se tendrá en cuenta el máximo nivel de	(100) PUNTOS PROFESIONAL	100



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

	estudio	(80) PUNTOS TECNÓLOGO	
2	<b>Experiencia:</b> Se tendrá en cuenta experiencia específica relacionada con el presente proceso.	(20) PUNTOS POR CADA AÑO CERTIFICADO	100

Para acreditar la experiencia, se deben anexar las certificaciones donde conste su participación en contratos de servicios.

**Observación 4:** “Se cambié los aspectos a evaluar de los ITEM 1 y 2, ya que estas condiciones beneficiarían a las empresas que se dedican a la realización de la metrología y no sería equitativo para las demás empresas que ofrecen el servicio de mantenimiento” (sic)

**Respuesta:** La entidad realiza los cambios pertinentes de acuerdo a las observaciones realizadas por los diferentes proponentes, y de acuerdo a la revisión técnica de los lineamientos establecidos en los proyectos que sustentan la necesidad.

De tal forma que los siguientes aspectos obedecen a los criterios de evaluación pertinentes para el proceso.

ITEM	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE
1	Mayor tiempo de garantía del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo y de los repuestos entregados. (Superior a los seis (06) meses exigidos), obtendrá un puntaje de acuerdo a la siguiente formula:  $\text{N}^\circ \text{ meses ofertados} * (50 \text{ puntos} / \text{Mayor N}^\circ \text{ meses ofertados})$	50
2	El proponente que certifique la experiencia acreditada en el “literal d”, máximo un (1) contrato, el mayor número de equipos intervenidos de acuerdo a la relación del numeral (8) de la presente invitación, obtendrá un puntaje de acuerdo a la siguiente formula:  $\text{N}^\circ \text{ equipos certificados} * (50 \text{ puntos} / \text{Mayor N}^\circ \text{ equipos certificados})$	50
3	La empresa certificada de acuerdo a lo exigido en el literal h de documentos técnico 15.2, que certifique mayor número de variables de magnitud vigentes(certificación de la ONAC) obtendrá un puntaje de acuerdo a la siguiente formula:  $\text{N}^\circ \text{ variables de magnitud acreditadas} * (50 \text{ puntos} / \text{Mayor N}^\circ \text{ variables de magnitud acreditadas})$	50
4	El proponente que ofrezca y certifique mayor número de personal técnico y/o especializado para brindar el servicio y asistencia técnica del caso, se le dará el puntaje establecido, este requisito se verificará mediante certificación de disponibilidad (Anexo 3) y la correspondiente nómina del mes de agosto del proponente, obtendrá un puntaje de acuerdo a la siguiente formula:	50



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

	N° trabajadores ofertados * (50 puntos / Mayor N° trabajadores ofertados)	
--	---	--

**Observación 5:** “Solicito además que no se acepten empresas que hagan el mantenimiento y ellas mismas sean las que calibran, puesto que no se puede ser juez y parte. Garantizando así un trabajo de calidad y transparente” (sic)

**Respuesta:** Se aclara al proponente que la obligación debe ser según lo establecido en el literal h del numeral 15.2, para lo cual el oferente deberá anexar certificación de alianza o constancia de los servicios que se prestarán a favor de la persona natural o jurídica, por parte de una empresa de metrología certificada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC.

En caso, que una empresa ofrezca los dos servicios, se realizará su evaluación jurídica, técnica y financiera, de acuerdo al pliego de condiciones.

Señor **JUAN MANUEL FRESEN MARTÍNEZ**, mediante comunicación escrita del día 18 de septiembre de 2017, correo electrónico [licitaciones@nuevosrecursos.com](mailto:licitaciones@nuevosrecursos.com), presenta las siguientes observaciones:

**Observación 1:** “Solicitamos a la entidad permitan que el servicio de calibración sea por empresas bajo ONAC y/o bajo ISO 17:025, sugerimos solicitar ONAC a los equipos que hacen parte de los laboratorios que prestan servicio, adicional no todos los equipos aplican calibración bajo ONAC como por ejemplo turbidímetros y luxómetros, adicional tener en cuenta que las calibración por ONAC es mucho más costosa y aplica por cada variable y punto a calibrar. La certificación ISO 17:025 es la normalmente usada en los laboratorios que aún no están acreditados.

Solicitamos definir las variables a calibrar por cada equipo y los puntos ya sea por ONAC o por ISO 17:025” (Sic)

**Respuesta:** Se le aclara el proponente que de acuerdo a la revisión técnica de los lineamientos establecidos en los proyectos que sustentan la necesidad de la presente contratación, se requiere que el servicio de calibración de los equipos sean realizados por una empresa acredita (ONAC).

Por lo tanto se mantiene las obligaciones del pliego de condiciones.

**Observación 2:** “Sugerimos a la entidad muy respetuosamente eliminar la capacitación sobre uso y manejo de los equipos y soliciten verificación y/o demostración de que el equipo está operando correctamente después de realizado el respectivo mantenimiento, puesto que al realizar la capacitaciones de cada equipo (464 en total) sería un tiempo muy importante el cual se saldría del objeto a contratar que es mantenimiento”. (Sic)

**Respuesta:** Se le aclara el proponente que este requisito corresponde a la capacitación que se debe dar al momento de la entrega a satisfacción de cada equipo, por lo cual se modifica y aclara en el pliego definitivo.

**Observación 3:** “Teniendo en cuenta la cantidad de equipos y que no se realizó visita de inspección sugerimos a la universidad la alternativa de demostrar con diagnostico técnico individual





## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

la posibilidad de dar de baja equipos en estado no reparable o en el caso en que los repuestos superen el 60% del valor comercial del equipo”

**Respuesta:** De acuerdo a las obligaciones específicas del numeral 12.1.2, se solicita al proponente elaborar a todos los equipos su correspondiente reporte técnico de las actividades realizadas, el original deberá adjuntarse en la hoja de vida de cada equipo, entendiéndose en todo caso, si debe darse de baja o no.

**Observación 4:** “Respecto a este numeral e) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: solicitamos a la entidad en aras de pluralizar la participación de oferentes que las actividades solo sean mantenimiento de equipos, eliminar servicio de calibración de equipos de laboratorio puesto que la empresa que presta el servicio de mantenimiento no puede prestar el servicio de calibración pues la normatividad no lo permite, en este caso se debe subcontratar la calibración” (Sic)

**Respuesta:** La entidad para dar claridad al proceso, realiza los siguientes cambios:

Dentro del contrato relacionado se deberá acreditar la ejecución de los siguientes servicios:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DIFERENTES EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN EL NUMERAL 8 DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO.	UND
DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL LITERAL H NUMERAL 15.2	UND

**Observación 5:** “Respecto al numeral f). PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, tanto para el Director del proyecto como para el técnico o supervisor sugerimos a la entidad solicitar certificaciones de estudios realizados como, tecnólogo, técnico, profesional, especializaciones, posgrados, maestrías carreras afines etc,” (Sic)

**Respuesta:** La entidad acoge la observación y realiza los ajustes correspondientes, para dar claridad al proceso, de la siguiente manera:

CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	NUMERO	% DEDICACIÓN
DIRECTOR DE PROYECTO	INGENIERO ELECTRÓNICO / ELÉCTRICO/ ELECTROMECHANICO / ÁREAS AFINES	Experiencia mínima de 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; con posgrado.	1	50%
TÉCNICO O SUPERVISOR DE PROYECTO	TECNÓLOGO O INGENIERO ELECTRÓNICO / ELÉCTRICO/ ELECTROMECHANICO / ÁREAS AFINES	Experiencia mínima de 3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (cuando lo requiera).	1	100 %

Los profesionales antes mencionados, deberán anexar la siguiente documentación:



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Documentos de carácter general:

- Hoja de Vida (Formato Único de Hoja de Vida o simple, Firmada en original)
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- Fotocopia de la Tarjeta profesional (Para acreditar la experiencia general)
- Carta de compromiso por la cual el profesional se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución de los trabajos objeto del contrato (Firmada en original)
- Certificación que acredite la experiencia exigida la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, lugar de ejecución, valor
- Antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales.
- Fotocopia diploma y acta de grado que acredite títulos.

**Observación 6:** “Respecto a este numeral j) El proponente debe certificar horas para brindar capacitación al personal que utilizará los equipos, sugerimos que no sea una capacitación de cada equipo si no la verificación de operación del equipo, como ya lo manifestación el tema de capacitación sería muy dispendioso por la cantidad de equipos y se saldría del objeto del contrato” (Sic)

**Respuesta:** Se le aclara el proponente que este requisito corresponde a la capacitación que se debe dar al momento de la entrega a satisfacción de cada equipo, por lo cual se modifica y aclara en el pliego definitivo.

**Observación 7:** “15.4 FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN A. HOJA DE VIDA DEL DIRECTOR Y TÉCNICO O SUPERVISOR DE PROYECTO: 600 Puntos” (Sic)

**Respuesta:** La entidad aclara que se dará puntaje a las hojas de vida presentadas en el literal f **PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, numeral 15.2, de la siguiente manera:**

### A. HOJA DE VIDA DEL DIRECTOR Y TÉCNICO O SUPERVISOR DE PROYECTO: 600 Puntos

Este aspecto se calificará, con un máximo de 600 puntos, que se le otorgará al proponente de acuerdo a la valoración de su hoja de vida, según la siguiente tabla:

#### A. DIRECTOR DE PROYECTO

HASTA	DESCRIPCION	PUNTAJE	MAXIMO PUNTAJE
1	<b>Estudios en posgrado:</b> Se tendrá en cuenta el máximo nivel de estudio	(300) PUNTOS MAESTRIA (200) PUNTOS ESPECIALIZACIÓN	300
2	<b>Experiencia:</b> Se tendrá en cuenta experiencia específica relacionada con el presente proceso.	(20) PUNTOS POR CADA AÑO CERTIFICADO	100

#### B. TÉCNICO O SUPERVISOR DE PROYECTO



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

HASTA	DESCRIPCION	PUNTAJE	MAXIMO PUNTAJE
1	<b>Estudios:</b> Se tendrá en cuenta el máximo nivel de estudio	(100) PUNTOS PROFESIONAL (80) PUNTOS TECNÓLOGO	100
2	<b>Experiencia:</b> Se tendrá en cuenta experiencia específica relacionada con el presente proceso.	(20) PUNTOS POR CADA AÑO CERTIFICADO	100

Para acreditar la experiencia, se deben anexar las certificaciones donde conste su participación en contratos de servicios.

### **Observación 8: “ASISTENCIA POSTVENTA: 200/1.000 PUNTOS.” (Sic)**

**Respuesta:** La entidad realiza los cambios pertinentes de acuerdo a las observaciones realizadas por los diferentes proponentes, y de acuerdo a la revisión técnica de los lineamientos establecidos en los proyectos que sustentan la necesidad.

De tal forma que los siguientes aspectos obedecen a los criterios de evaluación pertinentes para el proceso.

ITEM	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE
1	Mayor tiempo de garantía del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo y de los repuestos entregados. (Superior a los seis (06) meses exigidos), obtendrá un puntaje de acuerdo a la siguiente formula:  N° meses ofertados * (50 puntos / Mayor N° meses ofertados)	50
2	El proponente que certifique la experiencia acreditada en el “literal d”, máximo un (1) contrato, el mayor número de equipos intervenidos de acuerdo a la relación del numeral (8) de la presente invitación, obtendrá un puntaje de acuerdo a la siguiente formula:  N° equipos certificados * (50 puntos / Mayor N° equipos certificados)	50
3	La empresa certificada de acuerdo a lo exigido en el literal h de documentos técnico 15.2, que certifique mayor número de variables de magnitud vigentes(certificación de la ONAC) obtendrá un puntaje de acuerdo a la siguiente formula:  N° variables de magnitud acreditadas* (50 puntos / Mayor N° variables de magnitud acreditadas)	50
4	El proponente que ofrezca y certifique mayor número de personal técnico y/o especializado para brindar el servicio y asistencia técnica del caso, se le dará el puntaje establecido, este requisito se verificará mediante certificación de disponibilidad (Anexo 3) y la correspondiente nómina del mes de agosto del proponente, obtendrá un puntaje de acuerdo a la siguiente formula:	50



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

	N° trabajadores ofertados * (50 puntos / Mayor N° trabajadores ofertados)	
--	---	--

Señora **ANGELA BUITRAGO FERNANDEZ**, mediante comunicación radicada el día 18 de septiembre de 2017, en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, presenta las siguientes observaciones:

## Observación 1:

Por lo anterior solicito cambiar el pliego de condiciones dando la posibilidad de ampliar la experiencia específica teniendo en cuenta el listado de los equipos a intervenir; garantizando así la pluralidad de oferentes, idoneidad y objetividad, honestidad del proponente y la transparencia en el proceso.

**Respuesta:** La entidad para dar claridad al proceso, realiza los siguientes cambios:

Dentro del contrato relacionado se deberá acreditar la ejecución de los siguientes servicios:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DIFERENTES EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN EL NUMERAL 8 DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO.	UND
DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL LITERAL H NUMERAL 15.2	UND

## Observación 2:

Solicito cambiar en el pliego definitivo que el DIRECTOR DEL PROYECTO sea un Ingeniero Electrónico, Eléctrico, Biomédico, o carreras afines con especialización. Con cuya formación garantizaría la idoneidad profesional quien debe tener conocimientos en la ingeniería de los equipos a intervenir y su capacitación y formación académica certificada en su posgrado, garantizarían la ejecución del mismo, y que la experiencia sea de tres años mínimo, dando así la oportunidad a Profesionales jóvenes idóneos, como política de estado

Igualmente solicito que se elimine la certificación básica en Metrología como requisitos para El DIRECTOR DE PROYECTO Y SUPERVISOR TECNICO toda vez que de acuerdo al pliego de condiciones, estos profesional no van a realizar las calibraciones de los equipos sino que lo hará la Empresa o Laboratorio certificado por la ONAC con la cual se hará la alianza que entre otras cosas es un requisito habilitante técnico obligatorio, de lo contrario estaríamos frente a una contradicción porque este personal idóneo lo aportaría la empresa de Metrología con la cual se va a hacer la alianza

**Respuesta:** La entidad realiza los ajustes correspondientes, de acuerdo a las observaciones de los diferentes proponentes, para dar claridad al proceso, de la siguiente manera:

CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	NUMERO	% DEDICACIÓN
DIRECTOR DE	INGENIERO ELECTRÓNICO / ELÉCTRICO/	Experiencia mínima de 5 años contados a partir de la expedición de la	1	50%



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROYECTO	ELECTROMECHANICO / ÁREAS AFINES	tarjeta profesional; con posgrado.		
TÉCNICO O SUPERVISOR DE PROYECTO	TECNÓLOGO O INGENIERO / ELECTRÓNICO / ELÉCTRICO/ ELECTROMECHANICO / ÁREAS AFINES	Experiencia mínima de 3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (cuando lo requiera).	1	100 %

Los profesionales antes mencionados, deberán anexar la siguiente documentación:

## Documentos de carácter general:

- Hoja de Vida (Formato Único de Hoja de Vida o simple, Firmada en original)
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- Fotocopia de la Tarjeta profesional (Para acreditar la experiencia general)
- Carta de compromiso por la cual el profesional se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución de los trabajos objeto del contrato (Firmada en original)
- Certificación que acredite la experiencia exigida la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, lugar de ejecución, valor
- Antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales.
- Fotocopia diploma y acta de grado que acredite títulos.

## Observación 3:

Solicito aclarar si el puntaje de este punto es para el personal Mínimo requerido el ítems F o son para un personal adicional?

**Respuesta:** La entidad aclara que se dará puntaje a las hojas de vida presentadas en el literal f **PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, numeral 15.2, de la siguiente manera:**

## A. HOJA DE VIDA DEL DIRECTOR Y TÉCNICO O SUPERVISOR DE PROYECTO: 600 Puntos

Este aspecto se calificará, con un máximo de 600 puntos, que se le otorgará al proponente de acuerdo a la valoración de su hoja de vida, según la siguiente tabla:

### A. DIRECTOR DE PROYECTO

HASTA	DESCRIPCION	PUNTAJE	MAXIMO PUNTAJE
1	<b>Estudios en posgrado:</b> Se tendrá en cuenta el máximo nivel de estudio	(300) PUNTOS MAESTRIA (200) PUNTOS ESPECIALIZACIÓN	300
2	<b>Experiencia:</b> Se tendrá en cuenta experiencia específica relacionada con el presente proceso.	(20) PUNTOS POR CADA AÑO CERTIFICADO	100

### B. TÉCNICO O SUPERVISOR DE PROYECTO



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

HASTA	DESCRIPCION	PUNTAJE	MAXIMO PUNTAJE
1	<b>Estudios:</b> Se tendrá en cuenta el máximo nivel de estudio	(100) PUNTOS PROFESIONAL  (80) PUNTOS TECNÓLOGO	100
2	<b>Experiencia:</b> Se tendrá en cuenta experiencia específica relacionada con el presente proceso.	(20) PUNTOS POR CADA AÑO CERTIFICADO	100

Para acreditar la experiencia, se deben anexar las certificaciones donde conste su participación en contratos de servicios.

#### Observación 4:

Solicito cambiar los aspectos a evaluar en los Items 1 y 2 ; ya que no habria coherencia en calificar a las empresas oferentes puesto que este servicio sera presatdo por una empresa o laboratorio de metrologia, mas si se ve el favoritismo que existe con un proveedor en particular que se dedica a esta actividad de metrologia. No siendo transparente ni equitativo el proceso

Tener presente que la calibración de los equipos la realizara es una empresa de metrología certificada por la ONAC quienes darán la garantía de los procesos

**Respuesta:** La entidad realiza los cambios pertinentes de acuerdo a las observaciones realizadas por los diferentes proponentes, y de acuerdo a la revisión técnica de los lineamientos establecidos en los proyectos que sustentan la necesidad.

De tal forma que los siguientes aspectos obedecen a los criterios de evaluación pertinentes para el proceso.

ITEM	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE
1	Mayor tiempo de garantía del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo y de los repuestos entregados. (Superior a los seis (06) meses exigidos), obtendrá un puntaje de acuerdo a la siguiente formula:  N° meses ofertados * (50 puntos / Mayor N° meses ofertados)	50
2	El proponente que certifique la experiencia acreditada en el "literal d", máximo un (1) contrato, el mayor número de equipos intervenidos de acuerdo a la relación del numeral (8) de la presente invitación, obtendrá un puntaje de acuerdo a la siguiente formula:  N° equipos certificados * (50 puntos / Mayor N° equipos certificados)	50
3	La empresa certificada de acuerdo a lo exigido en el literal h de documentos técnico 15.2, que certifique mayor número de variables de magnitud vigentes(certificación de la ONAC) obtendrá un puntaje de acuerdo a la siguiente formula:  N° variables de magnitud acreditadas* (50 puntos / Mayor N° variables de magnitud acreditadas)	50



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

4	<p>El proponente que ofrezca y certifique mayor número de personal técnico y/o especializado para brindar el servicio y asistencia técnica del caso, se le dará el puntaje establecido, este requisito se verificará mediante certificación de disponibilidad (Anexo 3) y la correspondiente nómina del mes de agosto del proponente, obtendrá un puntaje de acuerdo a la siguiente formula:</p> <p><math display="block">\text{N}^\circ \text{ trabajadores ofertados} * (50 \text{ puntos} / \text{Mayor N}^\circ \text{ trabajadores ofertados})</math></p>	50
---	--	----

Señora **DIANA RINCON**, mediante comunicación escrita del día 18 de septiembre de 2017, mediante correo electrónico [diana.rincon@alphametrologia.com](mailto:diana.rincon@alphametrologia.com), presenta las siguientes observaciones:

**Observación 1:** Muy respetuosamente me permito presentar las siguientes observaciones

Descuentos Tributarios

Observación: Solicitar el descuento tributario por concepto de Retención en la fuente por Mantenimiento del 4%” que de ser adjudicada quede en el contrato. (Sic)

**Respuesta:** La entidad aclara que la Universidad de los Llanos es del Orden Nacional, por lo cual realiza las retenciones de Ley establecidas en la normatividad tributaria vigente, los posibles proponentes deben asumir los costos que se deriven de la adjudicación, legalización y ejecución del contrato.

**Observación 2:** “Muy respetuosamente solicitamos incluir como experiencia específica máximo (4) contratos con el 100% del presupuesto” (Sic)

**Respuesta:** La entidad no acepta la observación.

Por lo tanto mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Cordialmente,

*ORIGINAL FIRMADO*

**MEDARDO MEDINA MARTÍNEZ**  
**Vicerrector de Recursos Universitarios**

**Respuestas:**

**Componente técnico-** Miguel Ángel Ramírez Niño – Laboratorio Química

**Componente financiero** – Jhoan Novoa Mosquera – División Financiera